

**PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A PARÍS
PIESCI-SPU
BASES DE LA X CONVOCATORIA**

El presente programa de movilidad docente es una iniciativa conjunta de la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París y de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, que pretende inscribirse como un hito más en la rica historia de intercambios entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FRANCESA.

Objetivos del programa

Este Programa tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, facilitando el análisis y la contrastación de los programas y proyectos de investigación que se realizan en sus cátedras con los que se desarrollan en cátedras o grupos de investigación homólogas de reconocido prestigio de universidades francesas. El objetivo del Programa es incentivar la movilidad de jóvenes que se encuentren iniciándose como investigadores, así como de docentes noveles. Para ello, se otorgará una ayuda económica a docentes universitarios que se desempeñen en universidades nacionales de todo el país a fin de que lleven a cabo planes de trabajo originales en el seno de cátedras homólogas o grupos de investigación franceses, cuyo desarrollo implique un importante impacto en su institución de origen en Argentina.

Requisitos

Únicamente se aceptarán postulaciones de:

- Docentes regulares concursados.
- Preferentemente menores de 50 años al momento del cierre de la presente convocatoria.
- Quienes presenten un plan de trabajo a desarrollar en una institución situada en la Ciudad de París, el cual deberá ser novedoso y promotor del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, así como deberá incluir una descripción del potencial impacto académico que el mismo tendrá en la institución de origen una vez finalizado.
- Se comprometan expresamente a alojarse en la Casa Argentina¹.

No se aceptarán en ningún caso candidaturas de:

- Docentes interinos.
- Autoridades de las Universidades Nacionales.
- Autoridades de Unidades Académicas.
- Docentes beneficiarios de anteriores convocatorias del Programa.

Presentación de la postulación

Teniendo en cuenta que las presentaciones deberán ser realizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de pertenencia del postulante, no dándose como válidas aquellas postulaciones realizadas por docentes de modo individual y nominal, la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales ha establecido como fecha de cierre para la presentación de candidaturas el **8**

¹ Es válido recordar que la asignación de una plaza en la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París no admite bajo ningún concepto el alojamiento de familiares y/o parejas del docente beneficiario.

de abril del corriente a las 12hs. Se reunirá un comité evaluador conformado por la Secretaria de Investigación y Posgrado, la Secretaria Académica y la Secretaria de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, con el fin de garantizar la elección de los candidatos más pertinentes así como la confección de un orden de mérito que, por Reglamento del PIESCI-SPU, **no podrá incluir más de dos (2) postulantes.**

Para completar la postulación, se deberán entregar en el Dpto. de Cooperación Internacional de lunes a viernes entre las 7.30 y 13hs los siguientes documentos:

- Formulario de presentación con la firma del Docente postulante.
- Aval de la institución de origen (es firmado por el Rector y se gestiona desde el Dpto. de Cooperación Internacional una vez que ha sido seleccionado por el Comité Evaluador de la UNLPam).
- Aval de la institución de destino firmado por un representante académico y el responsable de la oficina de relaciones internacionales de la institución de destino.
- Certificación del cargo docente firmado por el/la Decano/a.
- Compromiso de mantener el cargo y otorgar licencia con goce de haberes firmado por el/la Decano/a.

Deberán utilizarse y respetarse los modelos de los documentos publicados en el sitio web del PIESCI, sección "Convocatorias y Novedades".

Duración

Las movilidades para la X Convocatoria podrán realizarse desde el **1 de septiembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, exceptuando el período que va entre el 24 de diciembre de 2015 y el 1 de enero de 2016.** La duración de la presente convocatoria no será pasible de cambios, por lo que no es posible bajo ningún concepto realizar movilidades fuera del período indicado.

Cada candidato podrá elegir dentro del período establecido las fechas que le resulten más convenientes para realizar la movilidad. Las estancias podrán ser de **TREINTA (30) DÍAS como mínimo y SESENTA (60) DÍAS como máximo sin excepción².**

Financiamiento

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

- Alojamiento en la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París, sujeto a disponibilidad. Las autoridades de la Casa Argentina asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo.
- Una ayuda a la manutención de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) por día de estadía en el Colegio Mayor.
- Hasta PESOS VEINTE MIL (\$20.000) en concepto de ayuda a la movilidad, los cuales deberán ser utilizados para la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas sin excepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13, gestión que se realiza desde el Dpto. de Cooperación Internacional, debiéndose respetar y ajustar a las fechas de movilidad aprobadas y confirmadas por el Programa. Asimismo, el financiamiento de eventuales excedentes en

² Las fechas elegidas por los candidatos quedarán sujetas a la disponibilidad de alojamiento de la Casa Argentina en París. Una vez asegurada la disponibilidad por parte de la Casa Argentina no se podrán modificar las fechas aprobadas.

concepto de pasajes deberá ser afrontado por la universidad de origen del docente.

Es válido recordar que todas las transferencias efectuadas por la Secretaría de Políticas Universitarias se realizan en pesos argentinos.

A cargo de la Universidad de origen del docente:

- La cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía, y un seguro de salud durante la movilidad.
- El otorgamiento de licencia con goce de haberes.
- La cobertura de los eventuales excedentes generados en la compra de los traslados a la Ciudad de París.

IMPORTANTE

1. El Programa prevé ÚNICA Y OBLIGATORIAMENTE el alojamiento en la Casa Argentina, aspecto que desestima automáticamente las candidaturas y movilidades de quienes no deseen hacer uso del mismo.
2. Sólo se recibirán aquellas candidaturas elevadas por las oficinas de Relaciones Internacionales, o su equivalente, pertenecientes a Universidades Nacionales y debidamente avaladas por la autoridad máxima de la institución.
3. Las transferencias se realizarán únicamente en PESOS ARGENTINOS. El Programa no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera.

Para más información, pueden consultar las bases completas en: <http://portales.educacion.gov.ar/spu/convocatorias/programa-de-movilidad-docente-a-paris-lanzamiento-de-la-decima-convocatoria/>, por correo electrónico a movilidad@unlpam.edu.ar o acercarse al Dpto. de Cooperación Internacional de lunes a viernes entre las 7.30 y 13hs (Coronel Gil 353, 3º piso).